



SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VEO.

Señores Alcaldes Oña, do, y tres veces y la
may. Credo necesaria y reproba esta Cattedra
de Grammatica Cuneo de los demas oportunos
culares que se allasen mas bene merito, y apto
ella, y lo contrario modestamente abanso
suf. lamima protesta ponerlo en la superior
noticia de dicho Oficio tribunal y lo que por te
simonio con Invenion de esta Vna, puesta
Los Señores Alcaldes Jueces ordinarios que residen en
cabildo Embita de lo Decretado por el, y a la de
y protesta Ccha por el Sr. D. Juan Gomez de la
queste Sr. Capitular no a echo bex ni no que en al
Ayuntamiento. cosa ni en tiempo alguno la Real Pro
bicion que supone para la Exclusion de varones
Secular de la Cattedra de Grammatica siendo asi q.
qual quiera Presbitero por su Credo y caracter
supone por regla q. tal vez de mofones costumbres
para la Educacion de la Juventud, y conueniendo
esta notoria Calidad en Sr. Simon Lopez sobre
lae ver el may. abil y suficiente a los Examina
dores en la facultad de la Grammatica latinidad, y
elo cuenria segun que asi lo certifican, y Juran
y bebo varenbotis los Reberendos Padres Examina
dores, de quien su Merz. por estos motivos
y por otras causas que les asisten, y podran expo
ner si fuere necesario, a aprobar, y conefer

